

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1732
Radicado:	760013110012-2019-00091-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	RUTH TAFUR
Causante:	GONZALO RAMIREZ DIAZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REHACER PARTICION

Atendiendo lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 509 del CGP; SE ORDENA REHACER LA PARTICIÓN presentada por la apoderada judicial de las partes, con el fin de que se ajuste su trabajo en los siguientes aspectos:

PRIMERO: En el acápite de "*LIQUIDACION DE HERENCIA*" el valor del activo líquido se encuentra errado toda vez que la resta del valor de los bienes \$632.121.500 (activos propios más gananciales) menos el valor total de las compensaciones a favor de la compañera permanente \$41.481.737 da como resultado \$590.639.763 no \$591.221.500 como lo indicó.

1

SEGUNDO: En la hijuela de OSCAR FERNANDO RAMIREZ LASSO la cédula de ciudadanía se encuentra errada.

TERCERO: Los valores establecidos como total de cada una de las hijuelas, deberán coincidir con la sumatoria de los valores de los bienes que en ellas se relacionan.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6200caa064d74d4ce429dd350971611d6a7e2434930278547d9552da26cb977**

Documento generado en 19/07/2022 01:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>